



BASES POSTULACION BECAS HIJOS DE PESCADORES
MUNICIPALES AÑO 2024.

La Ilustre Municipalidad de Quellón, representada por su Alcalde Sr. Cristian Ojeda Chiguay, entregan en conocimiento las bases de Becas para Hijos de Pescadores para estudiantes de Educación Superior para el año 2024.

El Objetivo principal de este programa es promover la Educación Superior de los Jóvenes de la comuna de Quellón carentes de recursos económicos y cuyos padres o tutores desarrollen la actividad de Pescador Artesanal y posean Registro de Pescador Artesanal RPA. El beneficio se concreta a través de la entrega de 20 becas por un monto de \$400.000 cada una de ellas; el beneficio se cancelará en 2 cuotas iguales de \$200.000 a cancelar en cada semestre; El primer pago se realizará tras emisión del decreto que apruebe beneficiarios del año en curso.

Este beneficio no es compatible con las Becas de Educación Superior entregadas por el Municipio de Quellón, es decir Beca Municipal, Beca CEA (Centro de Educación de adultos) Beca Internado y Beca PSU, Beca Talento Joven y Beca Mujer Trabajadora.

1. BENEFICIARIOS.

- Alumnos Egresados de Liceos Municipalizados y Particulares Subvencionados y que el año 2023 presenten un promedio de notas mínimo de 6,0. En caso de alumnos que cursen segunda carrera o continuidad de estudios deben presentar notas de su ultimo año de educación superior cursado y cuyo promedio debe ser igual o superior a 5,0.
- Alumnos Becados el año 2023 (RENOVANTES) que ingresen a este proceso deben presentar un promedio de notas mínimo de 5.0.
- Alumnos de carreras de pregrado con una modalidad de estudios presencial 100%, salvo en periodos de práctica y/o tesis donde solo se debe acreditar la condición de alumno regular correspondiente.
- Quedan excluidos de la postulación los Funcionarios Municipales, cualquiera sea su forma de vinculación, ya sea de planta o contrata, y/o hijos de funcionarios¹. Asimismo funcionarios pertenecientes a la Corporación de Educación y Atención al Menor, DESAM y Concejales en ejercicio.

NOTAS:

1. Los grupos familiares de cada uno de los postulantes y/o renovantes deben acreditar domicilio en nuestra comuna acreditado mediante el REGISTRO SOCIAL DE HOGARES aun cuando el joven pudiese estar fuera de la misma por motivos de estudios.

¹ Aplica dictamen 24.274 del año 2014



2. Los alumnos beneficiados el año 2022 que opten por una 2ª carrera (nueva o continuidad) ingresarán en el proceso 2023 como postulantes.

3. Si el alumno fue beneficiario el 2022 y suspende o congela los estudios durante el segundo semestre académico 2023 deberá informar la situación mediante declaración jurada simple dentro de los plazos correspondientes de tal manera que se reasigne el beneficio al postulante que se encuentre en lista de espera y por este motivo no será considerado como renovante una vez que retome sus estudios en el siguiente año.

2. REQUISITOS DEL PROCESO

a) Documentación Requerida para acreditar situación socioeconómica. (Obligatoria)

Del/la Postulante

- ✓ Formulario de Postulación a Becas.
- ✓ Declaración Jurada de gastos 2024.
- ✓ Fotocopia por ambos lados de la cédula nacional de identidad.
- ✓ Certificado de notas cuarto año de Enseñanza Media o Concentración de notas 2023 en caso de ser Estudiantes Educación Superior.
- ✓ Certificado de Alumno regular Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica CFT 2023.
- ✓ Cartola Registro Social de Hogares.
- ✓ Registro Pescador Artesanal RPA Sernapesca.

- **Beca Hijos de Pescadores Artesanal promedio nota 4 ° medio: 5.5.**
- **Estudiantes cursando segundo o más años Estudios Superiores Promedio 5,0. (Anual).**

Del Grupo Familiar

- ✓ Fotocopia por ambos lados de la Cédula de identidad de Padres, Tutores o de quienes estén a cargo de los Alumnos postulantes. En el caso que algún integrante del grupo familiar no cuente con dicho documento, presentar certificado de nacimiento (asignación familiar) o fotocopia de la libreta de Familia. (Obligatorio).
- ✓ En el caso de los hermanos que estudian Educación Superior, presentar certificado de estudios, indicando pago de arancel de carrera si corresponde.
- ✓ Todos los integrantes que se encuentren afiliados a alguna AFP, aunque no estén trabajando actualmente, deben presentar certificado de cotizaciones previsionales últimos 12 meses.

b) Documentación para acreditar ingresos según situación laboral. TRABAJADORES DEPENDIENTES (con contrato laboral). Deben Presentar:

- ✓ Liquidaciones de sueldo últimos 12 meses o Certificado de Cotizaciones Previsionales extendido por la AFP o institución previsional que corresponda. (12 Meses).

JUBILADO, PENSIONADO Y/O MONTEPIADO. Debe presentar:

- ✓ Liquidación de jubilación, pensión y/o montepío (últimos 12 meses) o Certificado de Cotizaciones Previsionales extendido por la AFP o institución previsional que corresponda



del periodo de un año (2023).

TRABAJADORES INDEPENDIENTES CON DECLARACIÓN DE IMPUESTOS A LA RENTA. Deben presentar:

- ✓ Formulario N° 22, fotocopia por ambos lados o copia de Página web. SII
- ✓ Formulario N° 29 de declaración y pago simultáneo de IVA, desde el mes de enero al mes de diciembre del año 2023, fotocopias o copia de Página Web. SII.

TRABAJADORES CON BOLETAS DE HONORARIOS. Deben Presentar:

- ✓ Formulario N° 22. Fotocopia por ambos lados o copia de Internet. Página Web SII.

TRABAJADORES POR COMISIÓN (ventas por catálogo) sin contrato y/o sin boletas de honorarios personales, deben presentar:

- ✓ Boleta o certificado de remuneraciones anual emitida por la empresa a la cual prestó servicios.

TRABAJADORES INDEPENDIENTES O PARTICULARES SIN CONTRATO LABORAL Y SIN DECLARACIÓN DE IMPUESTOS A LA RENTA. DEBEN PRESENTAR:

a) Certificado de Cotizaciones Previsionales extendido por la AFP o institución previsional que corresponda del periodo de último año.

b) Para Acreditar otras situaciones relacionadas con ingresos:

En el caso que algún miembro del grupo familiar perciba ingresos por concepto de arriendo de algún Bien Raíz, adjuntar copia del contrato de arriendo, o declaración notarial indicando los ingresos percibidos el año 2023.

En el caso de percibir aportes de parientes, se debe declarar el promedio mensual percibido durante el año 2023, presentando una declaración simple o Certificado de Aporte de Parientes (formato Mineduc) y fotocopia de cédula de identidad de la persona que entregue el aporte.

Persona que percibe subsidio o seguro de Cesantía: Debe presentar Finiquito visado por la Inspección del Trabajo o ante Notario. Asimismo, presentar recibo de ingresos por subsidio de cesantía o Cartola de pago de la administradora de fondos de cesantía. (AFC).

En caso de tenencia de vehículos, presentar Padrón. (Obligatorio).

c) Para acreditar separación de hecho de los padres del/la postulante.

Se debe adjuntar medios de verificación tales como: Copia de resolución judicial o el respectivo acuerdo extrajudicial, o copia actualizada de libreta del banco donde se muestren los movimientos de depósitos correspondientes al año 2023. Si el padre o madre demandado está moroso, adjuntar la declaración judicial o liquidación de pensión que certifica dicha situación.

Si no se cuenta con documentos legales para respaldar el pago de una pensión de alimentos, se debe adjuntar: Certificado de Aporte de Parientes – terceros y Certificado de residencia del padre o



madre que paga la pensión de alimentos (Declaración Jurada Notarial o Certificado otorgado por Junta de Vecinos).

d) Para Acreditar enfermedades (de mediana gravedad, catastrófica y/o alguna discapacidad). Presentar certificado Médico con Diagnóstico y documentos que acrediten gastos mensuales en salud.

f) Para acreditar situación de vivienda del grupo familiar.

En caso de grupo familiar con vivienda propia o vivienda en pago, adjuntar certificado de avalúo fiscal y comprobante pago de dividendo, si corresponde.

En caso de grupo familiar arrendatarios, adjuntar contrato de arriendo y último recibo de pago.

En caso de grupo familiar usufructuarios o allegados, presentar declaración simple firmada por la persona que hace la cesión de la vivienda

e) Se debe acreditar cualquier otra situación relevante para el grupo familiar, tales como sobreendeudamiento, defunciones, problemas de alcohol o drogas, etc.

Los alumnos que resulten beneficiados durante la presente convocatoria deben presentar para el pago del segundo semestre Certificado de alumno regular emitido por la Institución de Educación Superior EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2024.

- Si en el transcurso de la evaluación y revisión de antecedentes se detecte documentación adulterada, faltas o inconsistencias entre los mismos, la postulación será descartada de manera automática sin derecho a apelación.

3. CRITERIOS DE EVALUACION

Los antecedentes presentados por cada postulante o renovante serán sometidos a una revisión documental y socioeconómica realizada por Asistentes Sociales del Municipio de Quellón

Se Otorgará el beneficio a aquellos postulantes cuyos formularios de postulación tengan los puntajes más elevados en consideración de los cupos disponibles para el proceso.

En caso de presentarse igualdad de puntaje entre 2 o más alumnos para cubrir el último cupo de becas, en relación al puntaje de corte del proceso, el o los beneficiarios serán determinados por evaluación de antecedentes que se fundamentará en primera instancia en el promedio de notas de los alumnos, de permanecer la igualdad se revisaran los antecedentes del ingreso per cápita, y si persistiese la igualdad de puntaje se revisaran los factores de riesgo del grupo familiar.

Los puntajes asignados a cada dimensión de distribuyen de acuerdo a lo establecido en los documentos anexos a estas bases.

- Anexo N°1 formulario Becas Municipales 2024.
- Anexo N° 2 Declaración de Gastos.



4. PLAZOS Y CONSIDERACIONES DEL PROCESO

Los alumnos podrán postular de forma independiente si son mayores de 18 años, de lo contrario deberán ser acompañados por un tutor responsable. En caso de que los alumnos no se encuentren en la comuna por motivo de estudios la postulación puede ser realizada por uno de los padres o tutores legales del joven.

Otras disposiciones: En la eventualidad que se genere disponibilidad presupuestaria por renuncia o término de la carrera de algún beneficiario; estos recursos podrán ser reasignados a otras becas municipales en que exista lista de espera previo acuerdo del concejo.

FECHA DE POSTULACIÓN: 09 DE MAYO AL 09 DE JUNIO 2024.

RESULTADOS FECHA A CONFIRMAR SE PUBLICARÁN EN PAGINA WEB. muniquellon.cl





Ilustre Municipalidad de Quellón
Dirección de Desarrollo Comunitario

FORMULARIO DE POSTULACIÓN BECAS MUNICIPALES 2024.

Marque con una X la/as Becas a las que postula.

☐	Beca Municipal
☐	Becas Hijos de Pescadores
☐	Beca Internado
☐	Beca CEA
☐	Beca Mujer Trabajadora

Fecha

Postulación

		2	4
Día	Mes	Año	

1. Identificación del/la Estudiante:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
RUT	Correo electrónico	Teléfono

Domicilio Particular	Establecimiento Educación media (2023).	Promedio Notas 4° medio (2023)

- Rellenar solo en caso de haber finalizado Educación Media el año anterior e ingresa a la Educación Superior el presente año.

Nombre Casa de Estudios Superiores. Técnicos.	Carrera	Comuna/ Región	Año ingreso Carrera	Promedio Notas Anual 2023

2. Identificación del grupo familiar: (NO SE DEBE INCLUIR AL ESTUDIANTE)

Nombre completo Integrante	RUT	Parentesco Señalar Jefe de Hogar	Ocupación	Ingresos mensuales (Formales e informales).
Total de integrantes			Total ingresos	\$



3. Categoría ocupacional JEFE DE HOGAR.

	Activo Permanente (Contrato Indefinido)
	Activo Ocasional o Temporal (Trabajador cuenta propia)
	Pensionado
	Cesante o Desempleado

4. Antecedentes de socioeconómicos:

	Vivienda Propia		Propietario Vehículo
	Arrendatario		Sin Vehículo
	Usufructuario		Vehículo y Capital de Trabajo
	Allegado		Capital de trabajo

5. Factores de riesgos:

	Discapacidad que afecta al postulante o algún integrante del grupo familiar en grado leve o moderado.
	Violencia intrafamiliar o trastorno de salud mental que afecte a algún integrante del grupo familiar.
	Enfermedad catastrófica y/o discapacidad severa.
	Familia Monoparental
	Ausencia total de apoyo familiar



BECAS MUNICIPALES 2024.
Dirección Desarrollo Comunitario

DECLARACION DE INGRESOS Y GASTOS MENSUALES

Nombre de Postulante:

Rut:

Correo electrónico:

Fecha:

Nombre de Jefe de Hogar: _____

Parentesco: _____ **Rut:** _____

Ocupación: _____

Ingreso Familiar Real: _____

Gastos Familiares:

Ítem	Monto Mensual	Observación
Alimentación		
Útiles de Aseo		
Arriendo o Dividendo		
Servicios Básicos (Luz, Agua, Gas)		
Tv cable - Internet		
Teléfono		
Calefacción (gas, leña, parafina, etc.)		
Movilización (transp.público, gasolina, etc.)		
Educación		
Salud		
Créditos de Consumo		
Gastos Pensión en período académico		
Varios (vestuario, etc.)		
TOTAL		

Observaciones:

Me hago responsable de la información entregada en este formulario y declaro bajo juramento que es fidedigna.

Firma Estudiante

Firma Jefe de Hogar

- ✓ Se debe adjuntar documentos de respaldo que acreditan la veracidad de la información contenida en el formulario.